

RESOLUCIÓN N° 10.565

**DESÍGNA SUPLENCIA DE FUNCIONARIA
EN EL CARGO QUE SE INDICA**

Santiago 06 de septiembre de 2024

VISTOS Y CONSIDERANDO


1. Sercotec tiene como misión ser la agencia de fomento productivo especializada en el apoyo a la micro y pequeña empresa y el emprendimiento en Chile, cuya acción experta, coordinada con los actores públicos y privados de los territorios, potencia los ecosistemas productivos, favoreciendo su desarrollo económico sostenible e inclusivo y un mayor bienestar para las personas.
2. La Resolución N° 10.512 de 27 de junio de 2024, que establece las normas generales de subrogancia y suplencia del Servicio de Cooperación Técnica.
3. La Resolución N°10.335 de fecha 29 de marzo de 2023, que aprueba el "Manual de Descripciones de Cargos del Servicio de Cooperación Técnica".
4. La Resolución N°10.512 de fecha 27 de junio de 2024 aprobó las subrogancias actualizadas del Servicio de Cooperación Técnica.
5. Que, doña Alejandra Gallegos Montandón, Gerenta Titular de Personas, se encuentra con licencia médica desde el 02 de agosto del año 2024.
6. Que, en virtud de las atribuciones que confieren los estatutos vigentes, esta Gerencia General,

RESUELVE:

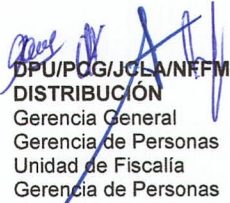
- I. **Desígnese**, a contar del 01 de septiembre de 2024 a la Sra. **Daniela Palma Uribe**, como **Gerenta de Personas** en calidad de **suplente**.
- II. **Déjese** constancia que la Sra. Daniela Palma Uribe, tendrá derecho a percibir la remuneración equivalente al grado 3,1° de la Escala Única de Sueldos hasta que las necesidades del Servicio lo determinen o no se cumplan los supuestos que otorgaron la suplencia.

III. Déjese constancia por razones de buen servicio, la presente resolución tendrá efectos retroactivos a contar del 01 de septiembre de 2024.

COMUNÍQUESE



MARÍA JOSÉ BECERRA MORO
GERENTA GENERAL
SERCOTEC



DPU/POG/JCLA/NFFM
DISTRIBUCIÓN
Gerencia General
Gerencia de Personas
Unidad de Fiscalía
Gerencia de Personas

